



Resolución de Alcaldía

Expediente: 940/2026

Procedimiento: Nombramiento seleccionadas Plan Activo por el Empleo (auxiliares)

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista el acta de la Comisión de Selección del Ayuntamiento de Añover de Tajo de fecha 17 de septiembre de 2026 para la selección de personal para la ejecución del proyecto "Programa de Dinamización y Agilización de la Administración Local", solicitado en el marco del programa regulado en la Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2026.

Vista la verificación realizada por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha del cumplimiento de los requisitos de las personas admitidas que establece la Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Vista la puntuación obtenida por cada una de las personas admitidas en dicho proceso, atendiendo a lo que establecen las bases, por la presente

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la relación de personas seleccionadas para cubrir 2 puestos en la categoría de auxiliares administrativos, dentro del procedimiento arriba indicado:

PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
Nº DE PUESTOS A CUBRIR: 2

Nº DE ORDEN	DNI	SITUACIÓN
1	****5654B	Seleccionada
2	****3669F	Seleccionada

SEGUNDO: Publicar la relación indicada en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento a los efectos oportunas.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Añover de Tajo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ayuntamiento de Añover de Tajo

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003

RODRIGO MORENO CONTRERAS (1 de 2)
Alcalde de Añover de Tajo
Fecha: 28/09/2026
HASH: b5056aaa576b6c72cb0a104d96ac49



YOLANDA DEL CERRO BERGANZA (2 de 2)
Secretaría de Añover de Tajo
Fecha: 28/09/2026
HASH: a50860310b78239133aa392c5a1d4ba8



DECRETO
Número: 2026-1014 Fecha: 28/09/2026

Cód. Validación: 5PPW5Lk4RGWNWZYHYT9XY7KEY
Verificación: <https://añovertajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rodrigo Moreno Contreras, en Añover de Tajo; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
Secretaria-Interventora
Fdo.: Yolanda del Cerro Berganza

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Rodrigo Moreno Contreras

DECRETO
Número: 2026-1014 Fecha: 28/09/2026

Cód. Validación: 5PPW5Lk4RGWNWZYHYT9XY7KEY
Verificación: <https://añovertajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

